

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMBRIDGE SCHOOL**

SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

**CLARA RINCÓN DE MELO
RECTORA**

PAMPLONA, OCTUBRE DE 2023

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL · PAMPLONA · COLOMBIA ·</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 2 de 33</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	-----------------------

BASE LEGAL.

Este Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, se fundamenta jurídicamente en:

- La Ley General de Educación 115 de febrero de 1994.
- La ley 715 de 2001.
- Decreto 1290 de abril de 2009.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 3 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	-----------------------

SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

El decreto 1290 de abril de 2009, es la nueva propuesta para el desarrollo del sistema institucional de evaluación del estudiante. Como una manera de entender que entre el PEI (plan educativo institucional) y toda la estructura del funcionamiento de la institución educativa, debe tener coherencia con la manera de evaluar los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica y media.

Propósitos de la Evaluación

Nuestro propósito se orienta a identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje de cada niño o adolescente con el fin de orientar los procesos formativos, evaluativos para que los estudiantes logren aprehender y tener elementos sólidos para desarrollarse de forma integral.

El objetivo principal es lograr que los estudiantes alcancen las metas esperadas, es responsabilidad de todos los maestros procurar utilizar, desarrollar e inventar todos los ambientes, estrategias y métodos posibles para lograr que la totalidad los estudiantes se aprendan lo que la institución, la sociedad y el desarrollo del conocimiento han definido como pertinente y necesario en el mundo actual.

Estamos formando los hombres y mujeres que necesita nuestra sociedad, promovemos el desarrollo de las dimensiones: cognitiva, praxiológica y axiológica.

La evaluación nos permite hacer cambios pertinentes en el proceso educativo, formativo, académico y comportamental, evaluamos de forma integral el aprendizaje evaluando todo lo que hacemos en la institución, no solo el conocimiento científico, sino también el aprender a ser, aprender a saber, aprender a saber hacer, aprender a convivir, aprender a aprender, aprender a emprender, aprender a sentir, aprender a pensar, aprender a actuar y aprender a liderar.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 4 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	-----------------------

La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logros del estudiante y de la calidad de procesos empleados por el docente; la organización y análisis de información a manera de diagnóstico; la determinación de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos de formación que esperan alcanzar. Todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente.

Las finalidades de la evaluación son:

- Diagnosticar el estado de avance de los estudiantes.
- Identificar fortalezas, dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Motivar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Plantear estrategias de solución.
- Asegurar el éxito en el desempeño educativo.
- Proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Formar para la autoeducación permanente.
- Brindar información a los padres de familia y a la sociedad sobre el nivel de exigencia y formación impartida en la institución.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 5 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------

ARTÍCULO 1. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El colegio mostrará apertura a los resultados de las pruebas aplicadas en el ámbito internacional con miras a responder a las necesidades presentadas por la globalización.

En el ámbito nacional se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11^o, 9^o, 5^o y 3^o para trabajar sobre ellos en busca de una mejora continua en sus planes de formación con el fin de optimizar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes y procurar así la formación holística.

También se asumirán las pruebas internas y estandarizadas que se definan a nivel de la institución.

La evaluación de los estudiantes se realizará en las siguientes dimensiones:

Dimensión Cognitiva: Supone el ejercicio de la atención, la memoria y el pensamiento a través del desarrollo de instrumentos cognitivos, operaciones intelectuales, funciones cognitivas y operaciones mentales, organizados de acuerdo a la edad y madurez intelectual de los estudiantes.

Dimensión Praxiológica: Es el desarrollo de las habilidades, destrezas y hábitos como culminación de los procesos mentales. La capacidad, el rendimiento psicomotriz, por ello, en esta dimensión se valora el manejo del tiempo, la organización y el seguimiento de instrucciones al ejecutar las actividades.

Dimensión Axiológica: La afectividad es la capacidad que tiene el estudiante para reaccionar asertivamente según sus emociones, sentimientos, pasiones, actitudes, valores y principios frente a las distintas situaciones.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 6 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------

ARTÍCULO 2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación de los estudiantes tendrá las siguientes características que orientan la mirada al desarrollo y promoción del estudiante.

1. **Es la acción permanente** por medio de la cual se busca apreciar, estimar, valorar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante.
2. **Es integral**, tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo humano, valoramos los aspectos relevantes de aprendizaje psicológico, cognitivo, social, ético y estético.
3. **Es formativa**, va orientada en forma permanente y sistemática a los estudiantes en cuanto a sus logros y dificultades para evitar así posibles fracasos durante el proceso de aprendizaje.
4. **Es sistemática**, guarda relación con los fines y objetivos de la educación y con los contenidos del plan de estudio.
5. **Es continua**, porque se realiza de manera permanente con base en el requerimiento que hacemos a los estudiantes a través del cual detectamos sus logros y dificultades.
6. **Es flexible**, porque tiene en cuenta las características individuales como los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, sus intereses, condiciones y limitaciones, también tienen en cuenta las condiciones institucionales y del entorno.
7. **Es participativa**, porque está centrada en el estudiante, participan también los docentes y padres de familia. El estudiante efectúa su propia valoración (auto evaluación), luego asumimos nuestro papel de evaluadores (hetero evaluación), finalmente ponemos en común la valoración y llegamos a puntos de acuerdo (co evaluación).
8. **Será cuantitativa y cualitativa**, expresándose en informes numéricos, descriptivos y comprensibles que permitan a los padres de familia, estudiantes y docentes apreciar el avance y el desarrollo integral del Estudiante, especialmente en los aspectos señalados en los numerales anteriores. Las cualitativas están

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 7 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------

constituidas por un conjunto de valores discretos que expresan el grado de logro de los aprendizajes en términos de claridad.

La valoración del alumno se hará con base al proceso formativo del estudiante, se relaciona con sus dimensiones y en ellas sus competencias, las cuales implican el desarrollo de habilidades y destrezas junto con la comprensión de los conceptos inmersos.

De acuerdo con la Propuesta Pedagógica de la Institución se establecen unas formas de evaluación dentro del proceso en básica primaria, básica secundaria y media académica, cuya periodicidad y cantidad se determina según la intensidad horaria de cada asignatura así:

Prueba de admisión: Los estudiantes nuevos presentaran una prueba de admisión y una entrevista del grado aprobado para valorar los conocimientos que trae de la institución que proviene y decidir si necesita procesos de nivelación o se le reserva el cupo.

En cuanto a estudiantes con necesidades especiales con previo diagnóstico médico, la institución toma la decisión de recibirlos dependiendo de los recursos y personal con el que cuente el colegio para atenderlos y del apoyo de los padres de familia en tratamientos en entidades externas.

La institución a estudiantes que ya estén matriculados y muestren problemas de aprendizaje puede sugerir a los padres de familia que se le haga una valoración médica y determinar qué proceso se debe seguir, si la institución no cuenta con los recursos para atender el estudiante se reserva el cupo del mismo.

Evaluación Diagnóstica: Se realiza al iniciar el año escolar. Permite valorar fortalezas y debilidades en cuanto a conocimientos previos que los estudiantes requieren para asociar los nuevos contenidos. Sirve para que el docente

	SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)	Página 8 de 33
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	----------------

reoriente las estrategias y su práctica pedagógica de acuerdo con el nivel del grupo y las particularidades de los estudiantes. Por lo tanto, esta evaluación no tiene calificación, sólo se emiten recomendaciones y/o observaciones frente al desempeño del estudiante, que serán consignadas en el observador.

Evaluación cognitiva: permite medir el grado de conocimiento, atención y proceso que lleva cada estudiante, tendrá una valoración del 85% que se manejará de la siguiente manera:

- **Evaluaciones Procesuales:** Corresponden al 30% del proceso del período. Se realizan 2 por periodo donde se evalúan los contenidos por unidades trabajadas según horario establecido y permiten evidenciar fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza aprendizaje.

Dentro de esta forma de evaluación se incluye como estrategia para el entrenamiento frente a pruebas censales la aplicación de 10 preguntas contextualizadas tipo SABER (como mínimo) y 10 preguntas de construcción (abiertas, elaboración de gráficos, completar, falso y verdadero, entre otras) en las asignaturas básicas; las cuales deben estar contenidas en el plan de clase; deben realizarse un mínimo de 3 pruebas en el periodo, para las asignaturas con intensidad de 5 a 6 horas y 2 como mínimo para asignatura con una intensidad de menos de 5 horas y requiere una estructura definida por la institución (Encabezado, criterios de evaluación, pie de página, escala valorativa).

- **Evaluaciones de Atención:** Corresponde al 15%, se realizan pequeñas evaluaciones (Quices) como parte del proceso pedagógico. El docente decide cuándo y cómo realizarlas. Permite evidenciar el grado de atención, comprensión, interés, compromiso y responsabilidad por parte de los estudiantes. Debe realizarse un mínimo de 7 Quices durante el periodo según la intensidad horaria.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 9 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------

Dentro de esta forma de evaluación se incluyen preguntas tipo SABER y otros tipos de preguntas en las asignaturas básicas las cuales deben estar contenidas en el plan de clase.

También se evaluarán los simulacros y desafíos de preparación para las pruebas saber, el estudiante que no asista sin presentar excusa se le asignara el promedio mínimo (10%) en la materia o materias correspondientes.

- **Evaluación Bimestral de Calidad:** Tiene un valor del 35% del proceso. Se realiza con el objetivo de propiciar aprendizajes significativos en los estudiantes. Este tipo de evaluación retoma los conocimientos, habilidades y valores trabajados en el período o semestre según corresponda, es decir, la primera evaluación de calidad retoma lo concerniente al primer período, la segunda lo visto durante el primer semestre del año, la tercera recoge los periodos anteriores y lo visto en el tercer período y la cuarta lo trabajado durante el año.

Su estructura contiene preguntas abiertas, esquemas gráficos y contextualizadas tipo SABER; se organizan según horario establecido por la institución. Pueden desarrollarse dos pruebas de calidad por día (una del área del conocimiento y una complementaria), tanto para primaria como para bachillerato.

En las asignaturas correspondientes al énfasis de la institución (ingles) se evaluará las habilidades de lectura, escritura, escucha y comunicación.

Las evaluaciones bimestrales deben ser presentadas por los docentes a la rectoría dos semanas antes de su aplicación para ser revisadas, una vez calificadas se deben entregar a la rectoría.

Los docentes deben socializar y corregir las bimestrales con los estudiantes después de que la rectoría las entregue.

	SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)	Página 10 de 33
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------

Evaluación Praxiológica (formativa): Es la que maneja el grado de responsabilidad y compromiso de los estudiantes en el aula y en casa, corresponde al 15% de la totalidad y se manejará de la siguiente manera:

- **Trabajos:** Se refiere a los talleres, actividades, guías orientadas por el docente, puestas en común, exposiciones, preguntas en clase, prácticas de laboratorio, interés, motivación, creatividad, tareas, compromisos, investigaciones, éstas se deben desarrollar en el tiempo de clase y en la casa. Trabajos, talleres y tareas presentadas extra tiempo se calificarán con el promedio mínimo (15%)
- **Materiales:** Cuaderno organizado y con los trabajos del periodo, carpeta completa, textos y guías con los talleres desarrollados.
- **Carpeta de pruebas saber:** *Presentar las carpetas con las pruebas saber aplicadas y corregidas en cada asignatura.*

Evaluación Axiológica: Se refiere a la parte formativa del estudiante como: La responsabilidad, el orden en sus materiales diarios de trabajo, cumplimiento, puntualidad, comportamiento, asistencia, evaluación, coevaluación, hetero evaluación y auto evaluación. Corresponde al 5% de la totalidad.

Los estudiantes que se ausentan por distintos motivos de la institución, deben presentar la respectiva excusa justificada al reintegrarse a las actividades académicas para informar a los docentes y establecer el plazo de entrega de actividades pendientes, teniendo como término máximo para ello tres (3) días hábiles. El incumplimiento de este término conlleva a que se valore la actividad con el mínimo porcentaje (10%).

Artículo 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL EN PLANILLA.

DIMENSIÓN COGNITIVA			DIMENSIÓN PRAXIOLÓGICA	DIMENSIÓN AXIOLÓGICA
Quices	Procesuales	Bimestral de calidad (Acumulativa)	Trabajo en clase, compromisos de casa y cuaderno.	Responsabilidad, puntualidad, asistencia, disciplina, comportamiento, auto evaluación, coevaluación, hetero evaluación.
15%	30%	35%	15%	5%

Artículo 4. ESCALA VALORATIVA, RANGOS Y PORCENTAJES DE PRIMERO A OCTAVO GRADO

NIVEL DE DESEMPEÑO	DOMINIO	RANGO DE LOGROS APROBADOS	CODIGO
Superior	Valoración que se da cuando el estudiante a desarrollado de manera efectiva, optima y destaca las capacidades, destrezas, actitudes propuestas en el plan de estudios.	De 95% a 100%	S

<p>Alto</p>	<p>Valoración que se da cuando el estudiante a evolucionado en el desarrollo de las capacidades, destrezas, actitudes propuestas en el plan de estudios.</p>	<p>De 80% a 94%</p>	<p>A</p>
<p>Básico</p>	<p>Valoración que se da cuando el estudiante a desarrollado en forma básica las capacidades, destrezas, actitudes propuestas en el plan de estudios.</p>	<p>De 70% a 79%</p>	<p>B</p>
<p>Bajo</p>	<p>Valoración cuando el estudiante presenta dificultad al desarrollar las capacidades, destrezas, actitudes propuestas en el plan de estudios.</p>	<p>De 1% a 69%</p>	<p>I</p>

Artículo 5. ESCALA VALORATIVA, RANGOS Y PORCENTAJES DE NOVENO A ONCE GRADO.

NIVEL DE DESEMPEÑO	DOMINIO	RANGO DE LOGROS APROBADOS	CODIGO
Superior	Valoración que se da cuando el estudiante a desarrollado de manera efectiva, optima y destaca las capacidades, destrezas, actitudes propuestas en el plan de estudios.	De 95% a 100%	S
Alto	Valoración que se da cuando el estudiante a evolucionado en el desarrollo de las capacidades, destrezas, actitudes propuestas en el plan de estudios.	De 85% a 94%	A
Básico	Valoración que se da cuando el estudiante a desarrollado en forma básica las capacidades, destrezas, actitudes propuestas en el plan de estudios.	De 75% a 84%	B

Bajo	Valoración cuando el estudiante presenta dificultad al desarrollar las capacidades, destrezas, actitudes propuestas en el plan de estudios.	De 1% a 74%	I
-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	---

EVALUACION Y PROMOCION EN LA LEY GENERAL DE EDUCACION

- Permite la reprobación de estudiantes.
- No la restringe a ningún grado.
- Por lo tanto, puede darse en todos los grados.
- Permite la exclusión de la institución.
- Exclusión por bajo rendimiento y mala disciplina.

Dos condiciones:

1. El manual de convivencia escolar.
2. El debido proceso.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 15 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------------------------

Artículo 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para promover a los estudiantes, se dará cumplimiento al Decreto 1290 del Ministerio de Educación Nacional, el cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media que debe realizar los establecimientos educativos.

Analizados todos los puntos de dicho Decreto, la Dirección del Colegio con aprobación del Consejo Directivo de la Institución, determinó:

- El Año Académico se divide en cuatro períodos.
- Para la aprobación de las asignaturas en los grados de primero a octavo el estudiante deberá tener como mínimo el setenta por ciento de los logros aprobados que corresponde al promedio de los cuatro periodos lectivos.
- Para la aprobación de las asignaturas en los grados de noveno a once el estudiante deberá tener como mínimo el setenta y cinco por ciento de los logros aprobados que corresponde al promedio de los cuatro periodos lectivos.
- Se considerará como reprobada la asignatura cuando el estudiante obtiene menos del setenta por ciento de los logros aprobados para los grados de primero a octavo o menos del setenta y cinco por ciento en los grados de noveno a once, habiendo ya aplicado los planes de mejoramiento.
- Se considera como reprobada una asignatura cuando el estudiante tenga un 20% de ausencias del total de horas cursadas, sean justificadas o no justificadas.
- Quien, al finalizar el año lectivo, no apruebe 3 o más asignaturas, que corresponda a las áreas fundamentales estipuladas en la ley 115 no será promovido al grado siguiente y requiere repetir el grado.

- Quien, al finalizar el año lectivo, no apruebe una o dos asignaturas, se le realizaran los planes de mejoramiento en enero, una semana antes de iniciar clases.
- Quien en enero pierda dos asignaturas habiendo aplicado el plan de mejoramiento en las dos asignaturas con una calificación de 69 o 74 o menos según sea el grado, no será promovido al grado siguiente y requiere repetir el grado.
- Quien en enero pierda una asignatura habiendo aplicado el plan de mejoramiento con una calificación de 69 o 74 o menos según sea el grado, no será promovido al grado siguiente y requiere repetir el grado.
- Los estudiantes que se presenten en enero deber traer una constancia de haber cursado por lo menos 10 horas de clase por periodo perdido por un docente capacitado.
- Los estudiantes que al final del año tengan periodos pendientes luego de presentar las actividades de nivelación y que no hayan perdido la materia para año también deben presentar las actividades de nivelación en enero de dichos periodos, si no aprueba dichas actividades el estudiante debe firmar un compromiso académico con el cual se le iniciará el proceso.
- Para obtener el Título de Bachiller Académico, al finalizar y aprobar el Grado 11º, el estudiante requiere tener aprobadas todas las asignaturas, con una calificación igual o superior a 75.

En el cuadro siguiente se especifican las distintas asignaturas, proyectos y propuestas que se desarrollan en los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media Académica con su respectiva intensidad horaria, pues éstos son parámetros a tener en cuenta para aplicar los anteriores criterios de evaluación, promoción y reprobación.

Artículo 6. PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR 2023

Área o asignatura	Grados		
	Intensidad horaria		
	Pre – Jardín	Jardín	Transición
Pre – matemáticas	5	-	-
Pensamiento matemático	-	5	5
Pre- lenguaje	4	-	-
Desarrollo del lenguaje	-	4	4
Globalización	3	3	3
Escritura	4	4	4
Literatura	5	5	5
Inglés	4	4	4
Estimulación temprana	5	-	-
Danzas	1	1	1
Desarrollo psicomotor	3	3	3
Desarrollo musical	2	2	2
Desarrollo espiritual	2	2	2
Desarrollo artístico	2	2	2
Yoga	1	1	1
Desarrollo de la inteligencia	-	1	1
Ajedrez	-	2	2
Mini Arco	-	1	1
Total	41	40	40

Artículo 7. PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA 2023

	Grados				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Asignatura	Intensidad horaria				
Matemáticas	6	6	6	6	6
Lenguaje	4	4	4	4	4
Literatura	3	3	3	3	3
Inglés	5	5	5	5	5
Ciencias	4	4	4	4	4
Sociales	4	4	4	4	4
Sistemas	1	1	1	1	1
Deportes	2	2	2	2	2
Religión	1	1	1	1	1
Música	1	1	1	1	1
Ética y valores	1	1	1	1	1
Ajedrez	1	1	1	1	1
Danzas	1	1	1	1	1
Prueba saber	1	1	1	1	1
Artes	1	1	1	1	1
Total	36	36	36	36	36

Artículo 8. PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA 2023

	Grados					
	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Decimo	Once
Asignatura	Intensidad horaria					
Matemáticas	6	6	6	6	6	6
Lenguaje	4	4	4	4	4	4
Literatura	3	3	3	3	3	3
Inglés	5	5	5	5	5	5
Química	-	3	3	3	3	3
Física	-	-	3	3	4	4
Bilología	4	4	4	4	4	4
Sociales	4	3	4	4	3	4
Sistemas	1	1	1	-	-	-
Religión	1	1	1	1	-	-
Ética y valores	1	1	1	1	-	-
Deportes	2	2	2	2	2	2
Danzas	1	1	1	-	-	-
Prueba saber	2	2	2	2	2	2
Filosofía	-	-	-	2	3	3
Hábilmente	1	1	1	-	-	-
Artes	1	1	-	-	-	-
Total	36	39	39	39	39	40

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 20 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------

Artículo 9. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento académico superior o que haya reiniciado el grado y demuestre avances significativos en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, con un promedio igual o superior al 90%. Para esta determinación se tendrán en cuenta factores como edad, situación emocional, familiar, capacidad de adaptación, y la prueba escrita donde el estudiante demuestra los conocimientos básicos para la promoción. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. La aceptación de dicha decisión por parte de los padres de familia o acudiente debe ser comunicada por escrito. Este proceso debe desarrollarse como máximo en los diez (10) días hábiles después de la terminación del primer período.

En el caso de contemplar la posibilidad de promoción anticipada se debe realizar una prueba que garantice el alcance significativo de los logros correspondientes al año a promover.

Los costos educativos para los estudiantes promovidos anticipadamente deben ser los correspondientes al grado al cual se promovió.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 21 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	--------------------------------------

Artículo 10. CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES.

Los estudiantes del grado undécimo deberán de tener todas las asignaturas aprobadas con un mínimo del 75% para poderse graduar y proclamarse, si un estudiante tiene una o dos asignaturas en desempeño bajo, después del correspondiente proceso de recuperación, presentará de nuevo los procesos de recuperación una semana antes de iniciar labores académicas (en enero).

Se hará entrega del diploma y el acta de graduación, sólo cuando el estudiante haya aprobado las asignaturas pendientes (máximo dos). Por lo tanto, no es proclamado en ceremonia de graduación. Son requisitos indispensables para graduarse como bachiller académico haber cumplido con lo exigido por la ley en lo correspondiente al servicio social estudiantil obligatorio y encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Artículo 11. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para cada grado se conformará una Comisión de evaluación y promoción integrada por los docentes que dan clase en el curso, coordinador de convivencia, coordinador académico y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de refuerzo y superación para los que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar promoción anticipada al consejo

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p style="text-align: right;">Página 22 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

académico. Igualmente, se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

Artículo 12. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- 1. Atención a padres de familia (entrevista):** Son los espacios destinados según horario establecido para que los docentes, coordinadoras, orientadores escolares y dirección informen a los padres de familia acerca del desempeño académico y comportamental de los estudiantes.
- 2. Seguimiento en observador del estudiante:** En éste se registran los avances, debilidades y estrategias de mejoramiento frente al proceso académico y comportamental de los estudiantes.
- 3. Reuniones de titulares:** Éstas se realizan quincenalmente con la presencia de rectoría, coordinación académica, de convivencia social y orientador para revisar avances y dificultades del grado correspondiente.
- 4. Informe académico de mitad de período:** Es el Instrumento que posibilita la información oportuna de debilidades en el proceso desde las diferentes áreas al padre de familia, es asignado a los estudiantes que tengan un promedio acumulado de desempeño básico o bajo hasta dicho momento con el fin de reforzar y profundizar para evitar la reprobación al final del período.
- 5. Remisiones** a diferentes instancias según el debido proceso ya sea Coordinación Académica y/o de Convivencia Social, Orientación Escolar o Dirección.
- 6. Mecanismos de Seguimiento Académico y Convivencia:** Se asignan en distintos momentos del año lectivo frente al desempeño académico y comportamental de los estudiantes, cumpliendo el debido proceso, éstos son:

- **Conciliación:** Entregado el informe de mitad del primer periodo se le realizará a los estudiantes con 3 o más asignaturas reportadas con desempeño bajo.
- **Amonestación Verbal:** Entregado el boletín del primer periodo a los estudiantes con 3 o más asignaturas perdidas. Debe diligenciar un acta de descargos.
- **Amonestación escrita:** A los estudiantes que persistan en un bajo rendimiento en 3 o más asignaturas a la entrega del informe de mitad del segundo periodo. Debe diligenciar un acta de descargo.
- **Suspensión temporal:** Se les aplicará a los estudiantes que terminado el segundo periodo en el boletín persistan en un bajo rendimiento en 3 o más asignaturas. Debe diligenciar un acta de descargo.
- **Matricula en observación:** Se les aplicará a los estudiantes que persistan en un bajo rendimiento en 3 o más asignaturas según el informe de mitad de periodo. Debe diligenciar un acta de descargo.
- **Cancelación de la matricula:** Se les aplicara a los estudiantes que agotado todo el proceso y terminado el tercer periodo en el boletín persistan en desempeño bajo en 3 o más asignaturas. Debe diligenciar acta de descargo.

Promoción y derecho a la educación

De la constitución sobre la educación, según las sentencias a las tutelas, su pena de incurrir en causal de sanción.

- Los fallos de la corte sobre este tema son números, referenciamos algunos de ellos.
- El derecho a la educación no se vulnera por perdida de un año. (Sentencia T-0092 del 03-03-949).
- El derecho a la educación no se vulnera si la institución prescinde de un estudiante por mal rendimiento académico. (Sentencia T-316 del 07-12-94).
- El derecho a la educación no se vulnera si la institución sanciona a un estudiante por mal rendimiento académico. (Sentencia T-439 del 10-12-94).

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL · PAMPLONA · COLOMBIA ·</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 24 de 33</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	--------------------------------------

De estas sentencias de la corte ya convertidas en doctrinas constitucionales se deduce lo siguiente:

1. La educación es un derecho fundamental pero no absoluto, sino limitado por el derecho que tiene otros para su educación.
2. La educación es un derecho, deber que da derechos y exige deberes a las instituciones, a los estudiantes, a los padres de familia. Una de las obligaciones de los estudiantes consiste en tener un rendimiento académico acorde a las exigencias de las instituciones.
3. La institución puede sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento académico, tanto con la pérdida de año, como con la exclusión del establecimiento.
4. Los estudiantes que no cumplan con el deber de rendir académicamente están violando el derecho a la educación de los demás.

El seguimiento disciplinario tiene el mismo proceso el cual se encuentra especificado en el manual de convivencia.

En el caso de Preescolar se asignarán compromisos académicos y disciplinarios durante el proceso, según lo decida comisión de evaluación.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 25 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------

Artículo 13. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Proceso de Refuerzo:

Los procesos de refuerzo se cumplen a través de un horario de asesoría que cada docente brindará. Frente a estas actividades el docente emitirá **observaciones y/o recomendaciones** sin asignar una valoración específica.

En el nivel Preescolar el estudiante que presente dificultades académicas en el desarrollo de las actividades escolares debe realizar actividades de refuerzo los días viernes de cada semana en el horario establecido para ello. Si la dificultad persiste se establece un compromiso con el padre de familia para realizar desde la casa actividades complementarias.

Proceso de recuperación:

Los procesos de recuperación se llevan a cabo por periodos y deberá realizar un plan de mejoramiento en donde el docente entregará las actividades a realizar, las cuales deben presentar evidencias de las evaluaciones (mínimo 5) y de los trabajos hechos en las asesorías. Se fijará las fechas para su revisión y posterior evaluación. Dichas actividades contarán con la entrega de una carpeta con las evidencias de mínimo 5 horas de asesoría que tendrá un valor del 50% y la evaluación final tendrá un valor del 50%. Asimismo, la valoración máxima de un estudiante en su proceso de recuperación será del 70% o 75 según sea el grado.

Análisis de desempeño de los estudiantes por períodos y estrategias de mejoramiento:

Los docentes de las distintas áreas y/o asignaturas harán un análisis de los resultados de los estudiantes a partir del cual se plantearán las estrategias de refuerzo para los niños que hayan presentado desempeños básico y bajo. Dichas estrategias se evalúan al final de cada periodo académico.

Artículo 14. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 26 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------

Este proceso se desarrolla al finalizar cada período lectivo, pues el estudiante a partir de sus resultados académicos plantea un gráfico que le permite comparar los resultados de los distintos períodos en cada área y/o asignatura. Así mismo, el estudiante hace la autoevaluación cualitativa en la cual valora aspectos como responsabilidad, interés, respeto, comportamiento, orden, seguimiento de instrucciones, entre otros. Cabe resaltar que el padre de familia realiza la evaluación del proceso de su hijo bajo los mismos parámetros y los dos establecen un compromiso para el siguiente periodo.

Es importante que cada docente promueva procesos de autoevaluación y toma de conciencia por parte de los estudiantes durante el proceso y al finalizar cada período.

En el nivel Preescolar el estudiante tiene un registro de autocontrol diario que le permite autoevaluar el trabajo realizado durante la jornada. Este proceso lo inician los estudiantes en el segundo semestre del Grado Pre Jardín y Jardín. Dicho autocontrol se socializa al final de la jornada semanal en una puesta en común.

Artículo 15. LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

- **Informes académicos periódicos:** Estos especifican los conceptos de la escala valorativa con la respectiva calificación alcanzada en el periodo, acompañados de los logros, dificultades y ausencias presentadas en las distintas áreas y asignaturas.
- **Informe académico final:** En éste se presenta el promedio acumulado durante el año en las áreas y asignaturas y el concepto valorativo correspondiente, haciendo explícita la aprobación, reprobación o existencia de áreas pendientes.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 27 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------------------------

Es importante mencionar que en los informes periódicos existe el espacio de RECOMENDACIONES Y/O ESTÍMULOS determinados por Comisión de evaluación y promoción para cada estudiante.

Artículo 16. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Entrega de pautas con metas, contenidos y actividades de refuerzo a los estudiantes al inicio de cada período escolar en cada área y/o asignatura.
- Seguimiento por parte de jefes de área y coordinación académica en el respectivo formato, en donde se registre la revisión de planeación de aula y planillas bimestrales a cada docente, dichas planillas contienen las calificaciones obtenidas en cada una de las formas de evaluación y el respectivo porcentaje acumulado en las mismas para llegar a una valoración definitiva del período.
- Autoevaluación y evaluación de desempeño docente se desarrolla a partir de los formatos establecidos institucionalmente, evaluando las competencias funcionales y comportamentales según el cargo, esto permitirá la identificación de fortalezas y debilidades de la labor del docente.
- Plan de mejoramiento docente: Se diligencia a partir de las competencias funcionales y comportamentales en las cuales se encuentre mayor debilidad al ser evaluadas, permite el seguimiento para evidenciar el avance.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 28 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------

Artículo 17. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Instancias - Conducto Regular:

El conducto regular a seguir para **resolver las reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción es:**

- Docente del área o asignatura correspondiente.
- Docente Titular.
- Coordinación académica y/o de convivencia social.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Dirección.
- Consejo Directivo.

Se debe dejar registro escrito de la recepción y atención a dicha reclamación desde cualquiera de las anteriores instancias.

Recursos de Interpelación: (Manual de Convivencia)

Recurso de reposición

Es aquel recurso que consiste en una solicitud que se hace por escrito ante la primera instancia, con el fin de la revisión de la decisión. Procede ante la autoridad que inicialmente conoció la falta grave y sobre la cual falló. Se interpone en el término de cinco (5) días hábiles después de notificada la sanción al estudiante, el padre de familia y /o acudiente.

Parágrafo: *Las reclamaciones anónimas, descorteses, agresivas o calumniosas no tendrán validez para ninguna de las instancias, por lo tanto, el colegio no se ve obligado a darles respuesta.*

	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p align="right">Página 29 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

Artículo 18. COMPORTAMIENTO SOCIAL

Al finalizar cada período, el estudiante obtendrá una descripción sobre su comportamiento social, la cual reflejará su actitud en clase y en las diferentes actividades escolares. Dichas observaciones serán formativas y correctivas en el desarrollo del proceso integral teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad del Manual de Convivencia Social.

Algunas indicaciones a tener en cuenta al analizar el Comportamiento Social:

- Se aplicarán medidas correctivas al estudiante al momento de infringir una prohibición, un deber o una obligación contemplada en el Manual de Convivencia.
- La inasistencia reiterada a clase, servicio social y preicfes condiciona y conlleva el asumir consecuencias académicas. Toda ausencia de clase aun presentando excusa, se cuenta y aparece en el informe académico periódico.
- La reincidencia en tres o más retardos conlleva a la firma de compromiso disciplinario con su respectiva observación en el boletín.
- En cualquier situación de fraude académico o intento del mismo en donde se esté cometiendo un engaño y por consiguiente un quebranto de la norma, será sancionada la actitud y/o comportamiento con la firma de compromiso disciplinario atendiendo el debido proceso. Si éste corresponde a reincidencias en faltas graves se procederá a la asignación o aplicación de Matrícula en Observación de Comportamiento Social. Así mismo, incidirá en la calificación del área o asignatura obteniendo para el período máximo 69% (Desempeño Bajo).
- La reincidencia en comportamientos y/o acciones que atenten contra el bien común, el haber cometido faltas graves y la marcada indiferencia hacia las actitudes formativas e incumplimiento de acuerdos y compromisos, después de haber agotado el debido proceso, son razones suficientes para negar el cupo para el grado siguiente.
- Si el estudiante ha firmado dos Compromisos Disciplinarios, Matrícula en Observación de Comportamiento Social y reincide en faltas leves o graves, la comisión de evaluación

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p style="text-align: right;">Página 30 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

decidirá si aplica acciones de carácter sancionatorio como la suspensión provisional de clase o la cancelación del contrato de matrícula.

- El estudiante que inicie el año escolar con Matrícula en Observación de Comportamiento Social y no muestre cambios positivos en actitudes y/o comportamientos durante el primer semestre, está sujeta a la decisión que tome la Comisión de Evaluación acerca de su permanencia en la institución.
- El debido proceso de convivencia social exige el acompañamiento permanente de los padres de familia y/o acudiente como apoyo al proceso de formación integral y como primeros formadores de sus hijos.

Artículo 19. ESTÍMULOS INSTITUCIONALES

Diploma por el alcance de los logros en cada uno de los grados del Preescolar.

Criterios para ser eximido de la cuarta prueba bimestral de calidad 1º - 10º

- Tener como promedio de los tres primeros períodos mínimo 91%
- Llevar acumulado en el cuarto período, hasta antes de la prueba de calidad, mínimo 85%.

Criterios para ser eximido de la cuarta prueba de calidad 11º

- Obtener 65 puntos o más en la prueba ICFES del área correspondiente.
- Si el estudiante tiene proceso de recuperación pendiente en determinadas asignaturas y obtiene un puntaje de 70 o más en la prueba ICFES de las mismas, queda eximido de dicho proceso.
- Las asignaturas no evaluadas en la prueba ICFES, se definen según los criterios establecidos de 1º a 10º.

El área de Tecnología e Informática no se rige por estos criterios de 1º a 9º, puesto que en el cuarto período se desarrollan los proyectos que evidencian el proceso del año.

Criterios para recibir estímulo (mención de honor) al final de año

Al finalizar el año se desarrolla un sondeo en cada uno de los grupos, en el cual los estudiantes sugieren los compañeros que merecen estímulo por las categorías

	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p align="right">Página 31 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

determinadas institucionalmente, la comisión de evaluación de cada grado revisa dicho sondeo y define los estudiantes a resaltar por:

- a. Vivenciar los valores Cambridge de Liderazgo, Responsabilidad y autonomía.
- b. Promover la conciliación a través del diálogo y la escucha.
- c. Desempeñarse integralmente manteniendo su excelencia académica, disciplinaria y vivencia de valores.
- d. Mantener espíritu de superación.
- e. Mostrar liderazgo en el desarrollo de las actividades.
- f. Demostrar sentido de pertenencia por medio de la participación en las diferentes actividades programadas.
- g. Demostrar habilidades artísticas al participar en las distintas actividades.
- h. Demostrar espíritu y destreza por la práctica del deporte.
- i. Obtener excelentes resultados académicos.

Artículo 20. CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PRE-ICFES (10º - 11º)

- Los estudiantes de 10º y 11º debe presentar un certificado de preparación para las pruebas de estado.
- La asistencia a las sesiones programadas para PRE- ICFES (sábados y jornadas de profundización) se tendrá en cuenta en las áreas trabajadas en la fecha correspondiente.
- Los puntajes obtenidos en los simulacros desarrollados durante el año, se valorarán en la casilla de quices.
- Luego de ser socializado el simulacro por parte del docente se realizará una procesual.
- Los puntajes obtenidos y la asistencia en los días de preparación establecidos en la institución se valorarán en cada una de las asignaturas.
- La ausencia de un simulacro tipo saber presentado en la institución, se evaluará al estudiante con el promedio mínimo (1.0%) en las asignaturas presentadas.

 <p>CAMBRIDGE SCHOOL PAMPLONA - COLOMBIA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN (SIE)</p>	<p>Página 32 de 33</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	--------------------------------------

- Los docentes de 9,10 y 11 grado deberán de socializar los simulacros o pruebas en una hora de su intensidad horaria a la semana.

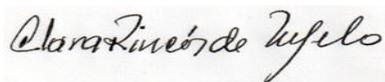
Artículo 21.: EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS.

En el Colegio se expiden certificados cuando se requiere información detallada de los resultados en cada una de las áreas y/o asignaturas. En este documento se especifica la aprobación, reprobación y recuperación de las mismas.

En el caso de las constancias sólo se explicita de manera general si el estudiante cursó y aprobó o reprobó determinado grado del proceso escolar.

Estos documentos se levantan teniendo como base el libro de calificaciones y los registros académicos y/o disciplinarios de los diferentes años.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa “Cambridge School” Pamplona, aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes 2022.



Clara Rincón de Melo.
Directora



Silvia Fernanda Melo Rincón.
Coordinadora



Lizet Yamile Peláez Gelvez
Coordinadora



Javier Alexander Becerra
Coordinador